Municipio de Recoleta inauguró la primera funeraria popular

Se trata de un servicio funerario a precio justo, digno e igualitario, que busca aliviar, en parte, la carga económica a las familias que pierdan a un ser querido.

La iniciativa, creada por el Cementerio General de Recoleta, busca poner fin a los valores abusivos de los servicios funerarios, brindando, además, apoyo integral en la gestión y orientación de trámites y documentos necesarios ante el fallecimiento de una persona.

La Funeraria Popular desde hoy miércoles 31 de julio, ofrece una amplia gama de servicios funerarios, incluyendo siete tipos de servicios para personas adultas, dos para párvulos y dos para tallas especiales (semi bombo y bombo). Todos estos servicios serán proporcionados por un personal especializado que hará acompañamiento en todo el proceso funerario.

Respecto de los valores, la Funeraria Popular garantizará calidad y equidad en la gestión y operación para cada uno de los servicios requeridos, utilizando las mismas carrozas panorámicas y autos de acompañamiento para todos los servicios. Por ejemplo, el servicio “Los Cerezos”, con derecho a la cuota mortuoria (15 UF), no tendrán que pagar un monto adicional, siempre que sean de la comuna de Recoleta y tengan Registro Social de Hogares. Además, se ofrecerán los servicios Los Cipreses, Los Arrayanes, Las Pataguas, Los Raulíes y Los Castaños, en detalle:

¨ Los Cipreses, Los Arrayanes, Las Pataguas: Urnas de pino con un acabado de calidad, a precios entre un 16% y 26% más económicos que la competencia. Por ejemplo, en el mercado una urna de terciado puede llegar a costar 1.070.000 y en la

funeraria popular estará a 565 mil.

¨ Los Raulíes y Los Castaños: Urnas de maderas nobles (Raulí y Castaño) a precios entre un 39% y 45% más bajos que el mercado, con un valor aproximado de $2.770.614, mientras que en el actual mercado puede llegar a costar 6.300.000.

La funeraria popular contará también con servicios de cremación con un descuento de 4 UTM al solicitar el servicio, reduciendo el costo en $261.772 en comparación con los valores de mercado.

Con respecto a las sepulturas, estas tendrán un descuento del 30% en nichos recuperados, con ahorros de hasta $320.000 dependiendo del tipo de nicho.

Fares Jadue, alcalde suplente electo y quien encabezó la ceremonia de inauguración, señaló que "*la creación de la Funeraria Popular del Cementerio General es un paso significativo hacia la equidad y dignidad en los servicios funerarios. Queremos asegurar que cada familia tenga acceso a servicios funerarios justos, sin importar su situación económica. Este es un compromiso con la comunidad de Recoleta, para que en los momentos más difíciles, reciban el apoyo y respeto que merecen*".

"*La ley faculta a las municipalidades para prestar servicios regulados por ordenanza, por lo tanto, estamos cumpliendo una función pública imprescindible para el bienestar de la población*", indicó que el Alcalde de Recoleta.

Proceso del Servicio:

1. Retiro del Cuerpo: Tras la certificación médica del fallecimiento, el cuerpo será retirado del domicilio, residencia, servicio de salud correspondiente y/o Instituto Médico Legal.
2. Velatorio: El cuerpo será trasladado al lugar de velatorio elegido por el contratante, donde se dispondrá

de salas con capillas ardientes (cirios y eléctricas).

3. Funeral y Traslado: El día del funeral, el féretro será trasladado en una carroza panorámica al Cementerio General, acompañando a la familia en vehículo o van desde el velatorio hasta el Cementerio y posteriormente a su domicilio dentro del anillo de Vespucio.
4. Servicios Adicionales: Se otorgará un libro y tarjetas de condolencias.

Aspectos jurídicos de la iniciativa

¨ El legislador permite, y es del caso que los Cementerios puedan prestar una serie de servicios, todos ellos relacionados con la obligación de salud pública, orientados al cumplimiento de sepultar dentro del plazo de 48 horas a la persona fallecida.

¨ Asimismo el Decreto 357 establece para el caso de los Cementerios, en su artículo 4° la creación de un Reglamento Interno a efectos de fijar los aranceles del mismo por los servicios que se prestan.

¨ La Municipalidad de Recoleta tiene regulado en su Ordenanza anual de Derechos Municipales debidamente singularizados, todos los servicios que presta y ha prestado históricamente el Cementerio General, entre estos, valoriza el uso y la ocupación perpetua de terrenos, la sepultura, cremación, el uso de la capilla y velatorio, etc. En este orden de ideas la Unidad/Departamento de Servicios Funerarios, tendrá como objetivo a unificar estos servicios necesarios para llevar a cabo una sepultura, otorgando una solución completa y al menor costo posible que incluya desde el traslado, el velatorio y la sepultura, hasta la sepultación con féretro incluido o en su defecto, la cremación con ánfora incluida.